**RESOLUCIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 052/2015**

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las quince horas y cincuenta minutos del día dos de julio del año dos mil quince, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **052/2015** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte del señor **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxx, quien requiere: **“Manual de Funciones de la Gerencia de Sistemas Informáticos y organigrama interno”,** se procedió a realizar las gestiones para la obtención de los datos con la Unidad Administrativa correspondiente y conforme a lo comunicado a esta Unidad, se informa:

1. La Unidad de Talento Humano de la Dirección de Administración, de esta institución manifiesta que, el Manual de Funciones de la Defensoría del Consumidor (el cual contiene las funciones y el organigrama interno de la Gerencia de Sistemas Informáticos), se encuentra clasificado como información reservada.
2. Esta clasificación puede consultarse en el Índice de Información Reservada de la Defensoría del Consumidor, publicado en el sitio web [www.defensoria.gob.sv](http://www.defensoria.gob.sv), sección Gobierno Abierto, ítem “Oficina de Información – Índice de Información Reservada”; numeral 41, documentos correspondientes de la Dirección de Administración: “Manuales, instructivos y planes relacionados a la gestión del Talento Humano”, tipo de reserva total por 5 años. Causal de reserva: Artículo 19 literal g) y motivo de la reserva: “La divulgación de esta información compromete una estrategia o función institucional, ya que contiene datos que de conocerse pudieran eliminar o hacer desaparecer las condiciones o elementos indispensables para lograr un procedimiento interno.”

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia